



DAS HERZ DER FRISCHE

GRUPO BITZER

CÓDIGO DE CONDUCTA

PARA TRABAJADORES



CONTENIDO

PRÓLOGO

GERENCIA

// Página 04

RESUMEN

CÓDIGO DE CONDUCTA

// Páginas 05–09

INFORMACIÓN GENERAL

APARTADO 1

// Páginas 11–12

PRINCIPIOS CORPORATIVOS DE BITZER

APARTADO 2

// Páginas 13–21

DISPOSICIONES FINALES

APARTADO 3

// Página 22

PRÓLOGO DE LA GERENCIA

Estimados trabajadoras y trabajadores:

BITZER es el fabricante independiente y líder mundial de compresores para aplicaciones de refrigeración, climatización y transporte. Siendo una empresa de carácter internacional, nuestra operación está enfocada en cumplir los distintos requisitos en los ámbitos jurídicos y culturales, así como hacer frente a su diversidad.

Junto con los valores corporativos, el presente código de conducta constituye la pieza central de nuestra filosofía de empresa. Su cumplimiento es obligatorio para todos los trabajadores* del grupo BITZER. Este documento pretende ser una ayuda para que logremos los objetivos corporativos que tenemos en común:

- // Apostamos por **productos innovadores** y **sistemas inteligentes** con una **tecnología de punta en compresores** a nivel mundial y afianzamos nuestra posición de líder en el sector de refrigeración y climatización.
- // Abogamos por **productos eficientes desde el punto de vista energético** y por una **producción cuidadosa con los recursos** para el uso sustentable de nuestros productos durante todo su ciclo de vida.
- // Participamos en todos los **mercados** con éxito y de acuerdo con las reglas de la competencia leal.
- // Somos la mejor opción de **clientes y proveedores**.
- // Asumimos nuestra **responsabilidad social**.

El éxito de BITZER depende de que todos, es decir, la gerencia, la jefatura de los distintos departamentos y todos y cada uno de los miembros de la plantilla, trabajemos día tras día con todas nuestras fuerzas para hacer realidad estos objetivos.

El éxito de BITZER también depende en gran medida de que todos, cuando sea y donde sea, respetemos las pautas de comportamiento que se indican en el siguiente código de conducta. De este modo, nos aseguraremos de que BITZER siga disfrutando de una buena fama en el futuro y garantiremos la alta calidad de nuestros productos, por lo que también lograremos la satisfacción de nuestros clientes y aseguraremos nuestros puestos de trabajo.

El código de conducta le ofrece pautas y recomendaciones que le servirán en las actividades que realice en BITZER y para BITZER. El código le ayudará a tomar las decisiones adecuadas para los intereses de nuestra empresa. Por este motivo, le rogamos que se familiarice con su contenido y se comprometa siempre con su cumplimiento durante su trabajo diario.

Saludos,



Christian Wehrle
Chief Operations Officer



Rainer Große-Kracht
Chief Technology Officer



Martin Büchsel
Chief Sales and Marketing Officer



Frank Hartmann
Chief Financial Officer

*Si aquí o en cualquier otro punto del código de conducta se encuentra una palabra con un género gramatical específico, se trata solamente de una forma simplificada que no debe entenderse como específica de un género concreto, sino como neutral. Esto se aplica especialmente al término "trabajador". El término "trabajador" alude a todas las personas que trabajan en el grupo BITZER e incluye expresamente a los directores ejecutivos, gerentes, jefes de departamento, posibles órganos y representantes legales.

RESUMEN

CÓDIGO DE CONDUCTA

Siendo una empresa de carácter internacional, BITZER debe adaptar su operación a los distintos ámbitos jurídicos y culturales existentes, así como responder a su variedad.

Para evitar molestias y resolver rápidamente posibles conflictos, BITZER ha recopilado una serie de normas e instrucciones para todos los trabajadores del grupo BITZER en el código de conducta para el personal de BITZER.

El incumplimiento del código de conducta puede dañar la imagen de BITZER y de sus trabajadores, así como provocar daños financieros considerables para BITZER.

Un trabajador que actúe en contra de lo establecido en el código de conducta deberá atenerse a las consecuencias. En función de la gravedad del incumplimiento, esto puede conllevar, por ejemplo, consecuencias disciplinarias bajo la ley o incluso consecuencias penales.

Este breve resumen del código de conducta no le exime de familiarizarse con la totalidad del código.

CÓDIGO DE CONDUCTA

1. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROCURAR LA SALUD Y LA SEGURIDAD LABORAL

BITZER respeta los derechos humanos internacionales. BITZER aboga por la erradicación del trabajo forzado y del trabajo infantil. BITZER defiende la libertad de asociación de sus trabajadores. Si BITZER se entera de que alguno de sus socios comerciales está incumpliendo estos principios, pondrá fin a la relación comercial. Además, BITZER ofrece a sus trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable. BITZER espera que sus trabajadores cumplan estrictamente todas las disposiciones en materia de seguridad laboral.

2. ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

BITZER defiende el respeto y la neutralidad de la procedencia étnica, el color de la piel, el género, las creencias religiosas e ideológicas, la orientación sexual, las convicciones políticas, el origen social, la edad y posibles discapacidades o enfermedades de sus trabajadores. Tanto las injurias y los comentarios ofensivos como la propagación de opiniones políticas, religiosas o ideológicas radicales o extremistas, así como el racismo y el enaltecimiento de la violencia, no se tolerarán de ningún modo, por lo que los trabajadores deberán abstenerse obligatoriamente de realizar tales actos.

3. PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

Para BITZER, la protección del medioambiente y sus recursos tiene una importancia fundamental. En investigación y desarrollo, producción, administración y en cualquier otro ámbito imaginable, BITZER protege el medioambiente y sus recursos hasta el límite de sus posibilidades. En el desarrollo permanente de sus productos, BITZER también pone todo su empeño en reducir el impacto ambiental. BITZER espera que sus trabajadores cumplan las disposiciones en materia de protección medioambiental.

4. PROHIBICIÓN DE CORRUPCIÓN Y EXTORSIÓN, PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE DINERO

BITZER no tolera la corrupción, ni por parte de sus trabajadores ni por la de sus socios comerciales. Se prohíbe ofrecer, prometer o conceder ventajas (cohecho activo), así como demandar o aceptar ventajas o promesas (cohecho pasivo) para sí o para terceros. Los trabajadores solo podrán ofrecer, prometer o conceder una ayuda, o bien aceptar una ayuda o promesa, cuando dicha ayuda cumpla todos los requisitos siguientes:

- // Es de un mínimo valor monetario
- // Cumple las prácticas empresariales generales habituales
- // Se encuentra dentro de los límites adecuados
- // No tiene como objetivo promover la adjudicación de un encargo o la concesión de una ventaja no autorizada para BITZER, un socio comercial, los propios trabajadores de BITZER u otra persona

- // Está permitida por la ley
- // No da la más mínima impresión de influencia o dependencia indebida y las personas implicadas también podrían, por tanto, hablar abiertamente de ella en BITZER y en la sede de los socios comerciales.

Todo trabajador que entre en conocimiento de que se están promoviendo o aceptando ofertas, promesas o concesiones indebidas de ventajas, está obligado a comunicarlo.

El lavado de dinero y la extorsión están prohibidos.

Si socios comerciales participan en la prestación de servicios por parte de BITZER, estos también deberán tener buena reputación además de la cualificación técnica adecuada, y deberán comprometerse a cumplir el código de conducta para socios comerciales de BITZER.

5. DEFENSA DE LA COMPETENCIA LEAL

BITZER se compromete a la competencia libre y leal. BITZER se compromete a respetar las normas antimonopolio y las disposiciones que regulan la competencia y obligará, a su vez, a sus trabajadores al cumplimiento de las mismas. Se prohíbe cualquier acuerdo con la competencia en cuanto a precios, volumen de negocios, capacidad de producción, licitaciones, márgenes o precios de reventa a clientes.

6. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Las decisiones no pueden tomarse por influencia de intereses privados o de una relación personal con socios comerciales u otras personas. La contratación de familiares requiere autorización. Las relaciones comerciales con un socio comercial que sea pariente de un trabajador requieren la autorización de la gerencia de BITZER SE. Las actividades secundarias de los trabajadores también requieren la autorización del departamento de recursos humanos de BITZER.

7. PREVENCIÓN DE CASOS DE RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS

BITZER apuesta por productos y servicios de máxima calidad. BITZER se esfuerza continuamente por mejorar la calidad de sus productos y servicios. BITZER y sus trabajadores se hacen cargo de su responsabilidad para evitar, en la medida de lo posible, los riesgos o peligros para la salud y la seguridad que pudieran derivarse del manejo de los productos. Los trabajadores están obligados a comunicar a sus superiores cualquier cuestión relacionada con la seguridad.

8. REALIZACIÓN CORRECTA DE TRÁMITES DE EXPORTACIÓN

BITZER cumple las leyes aduaneras y de control de exportación, así como los acuerdos internacionales de comercio exterior. Todos los trabajadores que tengan conocimiento de entregas, por ejemplo, en países sometidos a embargo o adecuados para fines militares, están obligados a informar al departamento central de aduanas y control de exportación.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

BITZER protege los datos personales de sus trabajadores, socios comerciales y otros interesados. Solo se podrán recabar, tratar o utilizar datos personales cuando esto sea necesario por motivos legales claramente establecidos o si la persona interesada ha dado previamente su consentimiento expreso para ello.

10. EL SECRETO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LOS SECRETOS COMERCIALES Y EMPRESARIALES

BITZER posee un gran número de derechos de propiedad industrial, pero también una amplia propiedad intelectual y conocimientos técnicos que no están protegidos por la ley de patentes. La divulgación indebida de información confidencial de este tipo puede ocasionar grandes daños a BITZER. Los trabajadores deben mantener en secreto la información confidencial, también frente a sus familiares, y protegerla contra el acceso indebido de terceros.

En consecuencia, los empleados de BITZER identificarán la propiedad intelectual de BITZER como tal y en particular, utilizarán los avisos de copyright adecuados en las publicaciones de cualquier tipo.

BITZER respeta la propiedad intelectual de terceros. No se permitirá el uso no autorizado de imágenes, bocetos, motivos, diagramas y otros contenidos sujetos a derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros.

11. COMPORTAMIENTO RESPETUOSO EN PÚBLICO

BITZER respeta el derecho a la libertad de expresión, así como la protección de los derechos personales y del ámbito privado. Todos los trabajadores están obligados a proteger la imagen y la reputación de BITZER con su comportamiento en público. Los trabajadores evitarán relacionar la actividad que realicen para BITZER con opiniones privadas.

12. TRATO CUIDADOSO DE LA PROPIEDAD EMPRESARIAL

BITZER pone a disposición de sus trabajadores un equipamiento industrial adecuado y funcional. BITZER espera que sus trabajadores traten correcta y cuidadosamente dicho equipamiento y lo protejan de posibles pérdidas, robo y uso indebido.

13. ASUNCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

BITZER está comprometido con la formación profesional ofreciendo prácticas, becas, capacitaciones y además, está asociado con escuelas y colegios, así como academias de educación cooperativa y universidades. BITZER ofrece becas y ayuda a sus trabajadores mediante ofertas de capacitación profesional y formación continua en la Academia SCHAUFLEER. BITZER espera que sus trabajadores participen en cursos de formación continua a lo largo de su vida laboral en BITZER. Además, BITZER colabora con numerosos proyectos sociales.

INFORMACIÓN GENERAL

APARTADO 1

// Páginas 11 – 12

PRINCIPIOS CORPORATIVOS DE BITZER

APARTADO 2

// Páginas 13 – 21

DISPOSICIONES FINALES

APARTADO 3

// Página 22

APARTADO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1. PREÁMBULO

BITZER es una empresa independiente líder en el sector de refrigeración y climatización. Como grupo empresarial de alcance internacional, BITZER tiene visiones claras: la principal ventaja de BITZER frente a sus competidores se basa en una estrategia corporativa previsor a largo plazo. En este contexto, destaca especialmente con independencia de la adhesión a la sede de Alemania la presencia mundial de BITZER en investigación y desarrollo, producción y comercialización. Con filiales en todos los continentes, BITZER utiliza las ventajas de la sede local para formar una red global bajo el lema de calidad "Made by BITZER". De este modo, ha creado un estándar de calidad, fiabilidad de entrega y servicio técnico reconocible en todo el mundo y en el que los clientes pueden confiar. Esta política de empresa pensada a largo plazo, unida a su implementación metódica y consecuente, es una realidad para BITZER.

BITZER se compromete a promover de forma honesta, justa y legal la protección de los derechos humanos internacionales, el cumplimiento de los derechos de protección de los trabajadores, la protección del medioambiente y la lucha contra la corrupción internacional en su operación a escala internacional. Consciente de esta responsabilidad, BITZER se compromete a competir de forma justa dentro del libre

mercado y a respetar a sus trabajadores, clientes, proveedores, asesores, proveedores de servicios, intermediarios, competidores y cualquier otra persona, empresa y organización con las que BITZER esté en contacto (en lo sucesivo, denominados "socios comerciales" de forma global). Los detalles de este compromiso se regulan en el apartado 2 del presente código de conducta.

En BITZER, los directivos deben dar ejemplo a sus trabajadores. Estos darán ideas y orientaciones, especialmente, sobre las normas que haya que respetar y aplicar en su área. Los directivos están obligados a organizar su ámbito de competencia de modo que tanto sus trabajadores como ellos mismos puedan comportarse en todo momento ajustándose a la ley y respetando el código de conducta.

La imagen de BITZER está marcada por la presencia, el comportamiento y la actitud de sus trabajadores por todo el mundo. Por este motivo, todos los trabajadores se asegurarán de no dañar la imagen de BITZER con sus actos en cuestiones comerciales frente a socios comerciales y en público. Todos los trabajadores deberán seguir esta pauta durante la realización de sus tareas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El contenido del código de conducta se aplica a todas las empresas del grupo BITZER, cuya sociedad matriz es BITZER SE (en lo sucesivo, denominada "BITZER" de forma global).

El código de conducta es obligatorio para todos los trabajadores de BITZER.

En caso de participaciones minoritarias de BITZER en otras empresas, los trabajadores que representen a estas empresas en los correspondientes organismos encargados de la toma de decisiones del grupo BITZER están obligados a fomentar el cumplimiento del presente código de conducta.

El incumplimiento del código de conducta y de las disposiciones legales subyacentes puede dañar la imagen de BITZER y la de sus trabajadores, provocar daños financieros considerables para BITZER y, en determinadas circunstancias, dar lugar a la responsabilidad personal del trabajador que se haya conducido de forma inadecuada. Por este motivo, no se tolerarán infracciones contra el código de conducta. El trabajador que infrinja el código de conducta deberá

enfrentar las consecuencias que, en función de la gravedad de la infracción, pueden ir de medidas de legislación laboral y medidas disciplinarias a sanciones penales, pasando por reclamaciones por daños de responsabilidad civil.

Si, en un caso concreto, un trabajador no está seguro de si su comportamiento es acorde al presente código de conducta o detecta en su entorno una posible infracción del código de conducta, se dirigirá inmediatamente a:

- // sus superiores
- // el departamento responsable
- // la gerencia de la empresa de BITZER para la que trabaje
- // BITZER Legal Services, el departamento jurídico central del grupo BITZER
- // uno de los miembros de la junta directiva de BITZER SE o
- // la línea de ayuda e información de BITZER:
compliance.helpline@bitzer.de

Los trabajadores pueden dar el aviso personalmente, verbalmente o por escrito, ya sea indicando su nombre o de forma anónima.

APARTADO 2

PRINCIPIOS CORPORATIVOS DE BITZER

1. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROCURAR LA SALUD Y LA SEGURIDAD LABORAL

BITZER respeta y promueve las disposiciones vigentes en materia de protección de los derechos humanos internacionales en calidad de normas fundamentales de validez general. BITZER se asegurará de que su empresa correspondiente no se vea implicada en violaciones de derechos humanos. Si BITZER se entera de que alguno de sus socios comerciales atenta contra los derechos humanos internacionales, pondrá fin a la relación comercial.

BITZER aboga por la erradicación del trabajo forzado y obligatorio, servidumbre por deudas o trabajos de presos forzosos incluidos. Si BITZER se entera de que alguno de sus socios comerciales no respeta la prohibición del trabajo forzado y obligatorio, pondrá fin a la relación comercial.

BITZER defiende la libertad de asociación de los trabajadores de las empresas del grupo BITZER y reconoce el derecho de sus trabajadores a negociaciones colectivas.

BITZER aboga por la erradicación del trabajo infantil. BITZER respeta la edad mínima de acceso al empleo en BITZER según la normativa estatal correspondiente. Si BITZER se entera de que alguno de sus socios comerciales no respeta la prohibición del trabajo infantil, pondrá fin a la relación comercial.

BITZER ofrece a sus trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable. BITZER cumple todas las especificaciones y normas jurídicas y técnicas en materia de seguridad laboral y protección contra incendios. BITZER espera que sus trabajadores cumplan estrictamente las disposiciones en materia de seguridad laboral.

Todos los trabajadores deberán comunicar inmediatamente accidentes laborales, así como posibles lugares peligrosos, riesgos, contaminación del medioambiente o incidentes, ya sea personalmente al encargado de seguridad laboral competente de la sede o por correo electrónico a **ehs@bitzer.de**.



2. ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

BITZER defiende el respeto y la neutralidad de la procedencia étnica, el color de la piel, el sexo, las creencias religiosas e ideológicas, la orientación sexual, las convicciones políticas, el origen social, la edad y posibles discapacidades o enfermedades de sus trabajadores. Las injurias y los comentarios ofensivos que hagan referencia a alguna de las características u opiniones anteriormente indicadas son inaceptables, por lo que los trabajadores deberán abstenerse obligatoriamente de realizar tales actos. La propagación de opiniones políticas, religiosas o ideológicas radicales o extremistas, así como el racismo y el enaltecimiento de la violencia no tienen cabida en BITZER, ya que son incompatibles con el clima de respeto mutuo que existe en BITZER. BITZER anima a sus trabajadores a comunicar siempre estos casos a alguna de las personas de contacto indicadas en el apartado 1, número 2.

3. PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

La protección del medioambiente, del clima y de los recursos naturales tiene una importancia fundamental para BITZER. En investigación y desarrollo, producción, administración y en cualquier otro ámbito imaginable, BITZER protege los recursos naturales y evita la contaminación del medioambiente hasta el límite de sus posibilidades. Para BITZER, es muy importante utilizar energías renovables cuando y donde sea posible. El desarrollo continuo de los productos BITZER también sirve siempre para reducir el impacto ambiental y proteger el medioambiente. En BITZER, las innovaciones y los avances tecnológicos se estudian incluso aun teniendo conciencia que pueden ser implementados en un futuro. El cálculo y la evaluación de riesgos y oportunidades de sus innovaciones y avances tecnológicos son responsabilidad de BITZER. BITZER espera que sus trabajadores sean cuidadosos con los recursos naturales y cumplan estrictamente las disposiciones en materia de protección medioambiental.



4. PROHIBICIÓN DE CORRUPCIÓN Y EXTORSIÓN, PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE DINERO

La corrupción es el abuso cometido desde un puesto en economía, organizaciones, administración, justicia o política. La corrupción está proscrita en todo el mundo. La corrupción está penada. La corrupción impide el progreso y la innovación, va contra la competencia leal y daña la economía y la sociedad. BITZER no tolera la corrupción, ni por parte de sus trabajadores ni por la de sus socios comerciales.

Se prohíbe ofrecer, prometer o conceder ventajas (cohecho activo), así como demandar o aceptar ventajas o promesas (cohecho pasivo) para sí mismo o para terceros. La prohibición se extiende tanto a titulares de un cargo nacional o internacional (soborno de funcionarios públicos) como a socios comerciales (soborno y corrupción pasiva en la práctica comercial). En ese contexto, se entiende por ventaja cualquier prestación que no responda a pretensiones legítimas y que además mejore objetivamente la posición económica, jurídica o personal de la persona que la recibe. Se aplica especialmente lo siguiente:

Aunque en las relaciones comerciales sean frecuentes los regalos, hospitalidad empresarial, invitaciones a eventos y otro tipo de atenciones (en lo sucesivo, denominados “atenciones” de forma global), los trabajadores solo podrán ofrecer, prometer o conceder atenciones o aceptar atenciones o promesas, cuando dichas atenciones o las atenciones prometidas cumplan todos los requisitos siguientes:

- // Son de un mínimo valor monetario
- // Cumplen las prácticas empresariales generales habituales
- // Se encuentran dentro de los límites adecuados
- // No tienen como objetivo promover la adjudicación de un encargo o la concesión de una ventaja no autorizada para BITZER, un socio comercial, los propios trabajadores de BITZER u otra persona
- // Están permitidas por la ley según el derecho aplicable
- // No dan la más mínima impresión de influencia indebida o dependencia posible y las personas implicadas también podrían, por tanto, hablar abiertamente de ellas en BITZER y en la sede de los socios comerciales.

Ningún trabajador podrá utilizar su posición o su función dentro de BITZER para fomentar, aceptar ventajas o aceptar promesas al respecto para sí mismo o para terceros.

Si los trabajadores se enteran de que se han ofrecido, prometido o concedido ventajas o que se han promovido o aceptado ventajas, están obligados a informar inmediatamente a sus superiores o a alguna de las personas de contacto indicadas en el apartado 1, número 2.

También se prohíbe coaccionar a un trabajador o socio comercial mediante violencia o intimidación de forma reprochable y con una maldad para que realice una acción, tolere u omita algo y perjudicar de este modo el patrimonio de dicho trabajador o socio para enriquecerse o enriquecer a BITZER injustamente (extorsión).

El lavado de dinero está penado. BITZER evitará cualquier implicación en lavados de dinero y no aceptará como socio comercial a nadie que se sepa que recibe su dinero mediante actividades criminales

o que está implicado en delitos financieros. Si un trabajador sabe o tiene sospechas fundadas de que un socio comercial está implicado en lavado de dinero o delitos financieros, lo comunicará inmediatamente a alguna de las personas de contacto indicadas en el apartado 1, número 2.

Si BITZER recurre a socios comerciales, por ejemplo, proveedores, asesores, proveedores de servicios o intermediarios, para prestar servicios, estos deberán tener buena reputación además de la cualificación técnica requerida. Los trabajadores de BITZER responsables de la adjudicación de contratos utilizarán las fuentes de conocimiento que tengan a su disposición para convencerse de dicha adjudicación. Además, estos trabajadores harán lo posible para que el socio comercial se comprometa a cumplir el código de conducta para socios comerciales de BITZER.

En caso de duda, el trabajador debe consultar previamente con alguna de las personas de contacto indicadas en el apartado 1, número 2.

5. DEFENSA DE LA COMPETENCIA LEAL

BITZER se compromete a la competencia libre y leal. BITZER se compromete a respetar las normas anti-monopolio y las disposiciones que regulan la competencia y obligará, a su vez, a sus trabajadores al cumplimiento de las mismas.

En algunos casos, puede resultar difícil juzgar si una conducta incurre en competencia desleal o es anti-competitiva. Los posibles daños financieros para BITZER en caso de procedimientos de competencia o antimonopolio son considerables. Por este motivo, los trabajadores deberán evitar cualquier riesgo de infracción en estos ámbitos.

Los trabajadores tienen especialmente prohibido lo siguiente:

- // Hablar con competidores sobre precios, volumen de negocios, capacidades de producción, licitaciones, beneficios, márgenes, costos, estructuras de distribución u otros aspectos que pudieran determinar o influir en la conducta de una empresa en el mercado de cara a la competencia
- // Llegar a acuerdos con competidores que tengan por objeto la exclusión de un competidor, una renuncia a la competencia, la emisión de una oferta ficticia en caso de licitaciones o la distribución de clientes, mercados, países o programas de producción
- // Influir del modo que sea en el precio de reventa del cliente

En caso de dudas sobre la admisibilidad de determinadas conductas o si un trabajador sospecha alguna infracción de competencia o monopolio, se ruega comunicarlo inmediatamente a alguna de las personas de contacto indicadas en el apartado 1, número 2.

6. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

BITZER espera que sus trabajadores eviten los conflictos de interés.

Las decisiones no pueden tomarse por influencia de intereses privados o de una relación personal con socios comerciales u otras personas.

La contratación de familiares (cónyuges, compañeros sentimentales, progenitores, hijos y otros parientes) requiere previamente el consentimiento expreso por parte del jefe del departamento de recursos humanos de BITZER SE.

Las relaciones comerciales con un socio comercial que sea familiar de un trabajador o con un socio comercial con el que participe el trabajador o un familiar suyo, y la celebración de contratos por parte de un trabajador consigo mismo en nombre de BITZER, requieren previamente el consentimiento expreso de la gerencia de BITZER SE.

Las actividades secundarias de trabajadores, ya sea por cuenta propia o ajena, deben comunicarse al superior y requieren previamente el consentimiento expreso de la dirección del departamento de recursos humanos competente de la sede de BITZER. Por norma general, la autorización se otorga si la actividad secundaria no afecta a los intereses industriales de BITZER y si los trabajadores cumplen las especificaciones de la normativa vigente en lo concerniente al tiempo de trabajo.

7. PREVENCIÓN DE CASOS DE RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS

BITZER apuesta por productos y servicios de máxima calidad y tiene como objetivo cumplir las altas expectativas de sus socios comerciales en cuanto a calidad, seguridad, eficiencia y funcionalidad de sus productos. Al mismo tiempo, BITZER y sus trabajadores se esfuerzan continuamente por mejorar la calidad de sus productos y servicios. Diariamente, personas de todo el mundo entran en contacto con productos BITZER. BITZER y sus trabajadores se hacen cargo de su responsabilidad para evitar, en la medida de lo posible, los riesgos o peligros para la salud y la seguridad que pudieran derivarse del manejo de los productos. BITZER respeta todas las especificaciones y normas jurídicas y técnicas en materia de seguridad de productos que se deben aplicar a sus productos. Los trabajadores están obligados a comunicar a sus superiores cualquier cuestión relacionada con la seguridad para poder reaccionar juntos con cuidado y cautela y tomar las medidas adecuadas.

8. REALIZACIÓN CORRECTA DE TRÁMITES DE EXPORTACIÓN

BITZER cumple las leyes aduaneras y de control de exportación, así como los acuerdos internacionales de comercio exterior en los países en los que se desarrolla su actividad comercial. BITZER cumple con su obligación legal de comprobar si los socios comerciales existentes y potenciales se encuentran en las listas de sanciones derivadas de leyes nacionales y reglamentos antiterroristas y de embargo. Los trabajadores que se encarguen de la importación y exportación de mercancías, servicios, software o tecnología deberán respetar las leyes de control de exportación vigentes, así como las disposiciones en materia de importación y exportación. Todos los trabajadores que tengan conocimiento de entregas

// en países sujetos a embargo parcial o total, incluidas las entregas a través de un intermediario en un país no embargado

// adecuadas para fines militares o para el uso con un doble objetivo

// destinadas al uso en centrales nucleares o en ciclos de combustible nuclear inseguros

// relacionadas con la producción de armas químicas o biológicas

están obligados a informar inmediatamente al departamento central de aduanas y control de exportación de BITZER SE enviando un correo electrónico a **customs@bitzer.de**.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

BITZER protege los datos personales de sus trabajadores, socios comerciales y otros interesados.

BITZER solo podrá recabar, tratar o utilizar datos personales cuando esto sea necesario por motivos legales claramente establecidos o si la persona interesada ha dado previamente su consentimiento expreso para ello. Esto también se aplica al intercambio de datos entre distintas unidades o socios del grupo BITZER.

El uso de datos debe ser transparente para las personas interesadas. La legislación vigente garantiza su derecho a información, comunicación, rectificación y limitación del tratamiento, así como a portabilidad de datos, oposición, bloqueo y supresión dado el caso.

BITZER obliga a sus trabajadores a cumplir los principios fundamentales vigentes en materia de protección de datos. Es posible ponerse en contacto con los responsables de protección de datos en la dirección datenschutz@bitzer.de.

10. EL SECRETO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LOS SECRETOS COMERCIALES Y EMPRESARIALES

BITZER posee un gran número de derechos de propiedad industrial, pero también una amplia propiedad intelectual y conocimientos técnicos que no están protegidos por la ley de patentes. Estos conocimientos, junto a otros secretos industriales y comerciales, son factores clave para su éxito. La divulgación indebida de información confidencial de este tipo puede ocasionar grandes daños a BITZER. En este sentido, también se considera información confidencial otro tipo de información vinculada a BITZER que no se conozca públicamente, sino solo dentro de un determinado círculo de personas, así como información que BITZER no tenga interés legítimo en divulgar e información que pudiera ser de interés para terceros o cuya publicación pudiera ocasionar daños a BITZER o a algún socio comercial.

Los trabajadores deberán mantener en secreto, incluso ante sus familiares, la información confidencial que les confíen BITZER y los socios comerciales o que llegue a su conocimiento en el marco de su actividad, la protegerán contra el acceso no autorizado de terceros y no la utilizarán con fines personales.

Se prohíbe a los trabajadores destruir o eliminar documentos relacionados con el negocio, ya sea en papel o en formato electrónico, si están sujetos a obligaciones de conservación o si su contenido es objeto de investigaciones oficiales o litigios.

BITZER respeta la propiedad intelectual de terceros. No se permitirá el uso no autorizado de imágenes, bocetos, motivos, diagramas y otros contenidos sujetos a derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros.

En consecuencia, los empleados de BITZER identificarán la propiedad intelectual de BITZER como tal y en particular, utilizarán los avisos de copyright adecuados en las publicaciones de cualquier tipo.

11. COMPORTAMIENTO RESPETUOSO EN PÚBLICO

BITZER respeta el derecho a la libertad de expresión, así como la protección de los derechos personales y del ámbito privado.

Todos los trabajadores se concienciarán de formar parte de BITZER y representar a la empresa también en el ámbito privado. Por este motivo, se pide a los trabajadores que protejan la imagen y la reputación de BITZER con su conducta y sus actos en público, sobre todo, de cara a los medios. Los trabajadores evitarán relacionar el cargo que ocupen o la actividad que realicen para BITZER con opiniones privadas.

12. TRATO CUIDADOSO DE LA PROPIEDAD EMPRESARIAL

BITZER pone a disposición de sus trabajadores un equipamiento industrial adecuado y funcional (equipamiento de talleres y oficinas, así como coches de empresa incluidos). BITZER espera que sus trabajadores traten correcta y cuidadosamente dicho equipamiento y lo protejan de posibles pérdidas, robo o uso indebido.

Por norma general, se prohíbe el uso del equipamiento industrial o de otros recursos de la empresa con fines privados; en casos aislados, se requerirá previamente el consentimiento expreso del superior del trabajador.

El uso privado de servicios de telecomunicaciones industriales, como teléfonos, ordenadores, accesos a internet o cuentas de correo electrónico, está prohibido por norma general.

Los trabajadores son responsables junto con sus superiores de que el tiempo y los gastos invertidos en los viajes de negocios sean acordes al motivo del viaje correspondiente, así como de que se cumpla la política de viaje de BITZER.

13. ASUNCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

BITZER apuesta por las nuevas generaciones de profesionales e invierte en su formación a través de prácticas y cursos de formación profesional. BITZER garantiza una formación cualificada y está asociado con escuelas del sector de la tecnología de climatización, academias profesionales, escuelas técnicas y universidades. BITZER también apoya y fomenta la capacitación profesional y la formación continua de sus trabajadores a través de la oferta formativa de la Academia SCHAUFLEER, su centro internacional de formación y prácticas. BITZER espera que sus trabajadores se formen activamente durante toda su vida laboral en BITZER.

BITZER ayuda a personas con discapacidad, niños y jóvenes mediante la financiación específica de numerosos proyectos y, de este modo, favorece la inclusión y la participación activa igualitaria.

APARTADO 3

DISPOSICIONES FINALES

1. ENTRADA EN VIGOR

Tras la aprobación y firma del documento por parte de la gerencia de BITZER SE, seguidas de la refrendación de los socios de BITZER SE, el presente código de conducta entra en vigor para los trabajadores con su publicación.

2. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Para las relaciones jurídicas y procesos que hayan surgido antes de la entrada en vigor del presente código de conducta y que se hayan regulado finalmente, se aplicará el código de conducta de noviembre de 2011.

3. CURSOS DE FORMACIÓN

Este código de conducta es parte fundamental de la filosofía de empresa de BITZER. La facilitación de las normas y disposiciones estipuladas en él es especialmente importante para BITZER. Por este motivo, todos los trabajadores recibirán formación sobre este código de conducta, así como información periódica al respecto. Para determinadas áreas temáticas del código de conducta, BITZER ofrecerá cursos de formación especializada para trabajadores.

4. AUDITORÍAS

BITZER puede recurrir a unidades empresariales, personas o instituciones para comprobar el cumplimiento del código de conducta dentro del grupo BITZER, siempre y cuando esto no vaya en contra de las regulaciones legales o internas de la empresa. Tales comprobaciones pueden tener lugar con o sin previo aviso.

BITZER SE
Peter-Schaufler-Platz 1 // 71065 Sindelfingen // Germany
Tel +49 7031 932-0 // Fax +49 7031 932-147
bitzer@bitzer.de // www.bitzer.de